



RESOLUCIÓN Nº 1307
EXPEDIENTE Nº 4025-003643/09. Alc.1/11

NEUQUÉN, 17 OCT 2013

VISTO:

La Resolución Nº 0832/12 y su rectificatoria Resolución Nº 1957/12, relacionadas a la adopción del Plan de Estudios Nº 507 por algunos establecimientos educativos de nivel medio; y



CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 23 de Neuquén Capital, solicita el cambio de la fecha de adopción del Plan de Estudios, cierre y reanudación de los cursos respectivos, según se indican en los Artículos 8º, 9º y 10º de la Resolución Nº 0832/12 y su modificatoria Resolución Nº 1957/12;

Que por Resolución Nº 1957/12, se adecua la relación de división y cursos que se adoptan con el Plan de Estudios Nº 507 en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 23 de Neuquén Capital;

Que la Dirección General de Nivel Medio considera que la fecha a modificar corresponde al 01 de junio de 2013;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) **MODIFICAR** en el Artículo 8º de la Resolución Nº 0832/12, lo siguiente:

Donde dice:

"... con efectividad al 1 de marzo de 2012..."

Debe decir:

"... con efectividad al 01 de junio de 2013,..."

2º) **MODIFICAR** en los Artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 1.957/12, lo siguiente:

Donde dice:

"... con efectividad al 1 de marzo de 2012..."

Debe decir:

"... con efectividad al 01 de junio de 2013,..."

3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLLAREF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1307
EXPEDIENTE Nº 4025-003643/09. Alc.1/11

- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Departamento Centro de Documentación, Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos, Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 3º de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación